

ACUERDO N° 305.- En la Ciudad de San Luis a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR la incorporación de fichas estadísticas, cuya confección será obligatoria para la totalidad de los profesionales de las tres Circunscripciones Judiciales, que integran el Cuerpo Profesional Auxiliar y el Cuerpo Técnico Forense del Superior Tribunal de Justicia. Estas planillas deberán ser confeccionadas en forma completa en la atención de todos los requirentes judiciales, y será responsabilidad del personal administrativo de dichas áreas, cargar los datos obtenidos en una planilla de datos Web del Poder Judicial.

II) DISPONER que por Secretaría de Informática, se arbitren las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el punto I) del presente acuerdo.-

III) DISPONER que dicho trabajo estadístico estará COORDINADO por el Dr. RICARDO TORRES y Dr. GONZALO MAYOR.

IV) ORDENAR que por Dirección Contable se disponga lo necesario para proveer los recursos que sean requeridos por los Coordinadores para llevar a cabo el presente acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-